Justicia a cepta de oficio [illegible] que
el dicho licenciado Contreras y mando se
denotiçia a los alguaziles y perso-
nas que hallaren y no tienen [illegible]
el ganar del dicho licenciado Contreras
para que lo de mas en [illegible] de mas
manda que se guarde lo proveydo
por los autos de su merced atento que no
es contra ordenanças confir-
madas.

Los demas cavalleros [illegible]
dixeron lo que dicho tienen

Licençia a los Alguaziles por dos meses

Los dichos señores dieron licençia a los
alguaziles de la ciudad para que
por tiempo de dos meses que
corran desde que puedan salir
a demaçar y prendar al campo y
huerta y hazer prendas y demaçia
a ellos.

El dicho licenciado Contreras dixo que
no es en que se les de la dicha licençia
sino que se guarde la ordenança
que lo proveyere y se cumplan las
proveyendo de su merced y protesta lo que al dicho
de la ciudad y de las guardas del campo protestan
[illegible]

Los dichos señores lo cadaveron que
se cumpla lo mandado

El licenciado Contreras
[illegible]